

JORNADA DE TRABAJO DE INSTITUTOS DE PROFESORADO  
SANTA FE, 14 de abril de 2011

Las conclusiones que a continuación les estamos entregando, son el resultado de debate y trabajo de más de sesenta compañeros docentes y directivos de Institutos de Formación Docente de la Provincia, que nos dimos cita el jueves 14 del corriente en la sede AMSAFE Provincial..

Nos organizamos en tres comisiones que en forma paralela fuimos abordando cada uno de los temas propuestos.

La síntesis junto con los documentos que se envían son a los efectos de que cada institución avance, profundice y se posicione en relación a las temáticas propuestas, en jornadas institucionales lo mas participativas posibles, a los efectos de llegar a las próximas JORNADAS DE TRABAJO, con avances significativos y representativos.

### **ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS, DEMOCRATIZACIÓN DEL NIVEL SUPERIOR:**

En este punto se considera de fundamental importancia avanzar tomando como base para la elaboración de la propuesta los acuerdos de CFE Resolución N° 72/08 y Anexos, N° 30/07 y Anexos, como así también nuestro actual Reglamento Orgánico de Institutos Dto. N° 798/86.

En este sentido hemos dado a la síntesis de estos ítems de las jornadas un formato paralelo a los criterios básicos para la elaboración de la normativa que se sugieren en la Resolución N° 72/08, Anexo 1, punto 2; sólo a los efectos de organizar la estructura del trabajo.

### **Misiones y funciones de los Institutos:**

Las Instituciones escolares deben formar ciudadanos/as comprometidos/as con la democratización de las instituciones sociales y políticas de la comunidad y la intervención en la transformación de la realidad poniendo en acción las posibilidades que brinda el conocimiento.

Favoreciendo la construcción de una cultura organizacional democrática, crítica y participativa, capaz de interpelar modelos escolares autoritarios y dependientes constituidos históricamente en las biografías escolares de los futuros docentes y técnicos, potenciando la constitución de una conciencia democrática y liberadora, propiciando la desnaturalización del disciplinamiento, la deslegitimación de la exclusión de docentes, alumnos y comunidades del debate sobre el sentido de la educación y la capacidad de confrontar con los planteos que naturalizan el carácter neutral y objetivo del conocimiento, propio del neopositivismo, verdadera matriz de nuestra colonización pedagógica.

Por esto las funciones fundamentales e indelegables de los Institutos, garantizadas por los Estados provinciales y nacional, son:

- La formación Inicial de docentes para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

- La formación permanente y en servicio de todos los docentes que integran los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- La investigación educativa, como sustento en la generación del conocimiento.
- La extensión a la comunidad como actor fundamental en la construcción cultural.

### **Organización Institucional**

Es imprescindible romper con la lógica, fundacional e históricamente constituida, que asigna a la escuela el reducido papel de transmisora del conocimiento elaborado por otros y a la formación docente la función de preparar para ese modelo docente.

Para esto se requieren instituciones democráticas y autónomas, capaces de generar procesos

de participación e involucramiento de los docentes, de los alumnos, de la comunidad, en las

decisiones de organización de la vida institucional y en las que corresponden al delineamiento de los procesos de formación.

Creemos que se hace necesario en forma urgente, modificar las formas de gobierno que caracterizan actualmente a los Institutos y propiciar formas colegiadas de gobierno, para un cogobierno de los Institutos con participación de los docentes, estudiantes, graduados, no-docentes en un consejo directivo (que no sea meramente consultivo) y un co-gobierno en el nivel provincial, a través de un órgano que defina las políticas de Nivel Superior.

La democratización de los Institutos Terciarios está fuertemente relacionada con la autonomía. Ésta no se construye importándola del sistema universitario. Y el proceso de su construcción no se agota en la instancia de la institución educativa, sino que supone la constitución de un espacio de gobierno democrático dentro del Consejo Federal de Educación y del Gobierno Provincial. En esta relación dialéctica, es posible constituir un marco de acuerdos que permita llevar adelante el objetivo de hacer de la Formación Terciaria un ámbito de dinámica específica, plural y protagónica, en el que se integran, además de las instancias de gobierno nacional y provincial, docentes, estudiantes y organizaciones sindicales.

Posible estructura:

De las Instituciones:

- Director
- Vice- Director
- Regente/s
- Consejo Académico: integrado por:

Directivos

Jefaturas de: Sección o Carrera, Investigación, Capacitación, Extensión y

Práctica.

Representantes estudiantiles.

Representantes no docentes/docente administrativo

Representantes docentes.

Representantes graduados.

ESTA ESTRUCTURA DEBERÍA TENER LA FLEXIBILIDAD DE ADAPTARSE A LAS REALIDADES DE CADA INSTITUCIÓN, EN RELACION A SU TAMAÑO, UBICACIÓN, CONTEXTO.

### **CARGOS DIRECTIVOS:**

Se define como paso fundamental lograr la homologación de todos los cargos directivos de todos los Institutos de la Provincia, debido a que como consecuencia de las sucesivas transferencias Nación a Provincia, la heterogeneidad de cargos debilita al Nivel en todo su conjunto. Asimismo, la urgente independización de Institutos que aún funcionan como Anexos, sin cargos directivos.

En relación al acceso a los cargos directivos, se presentan varias propuestas;

- La elección de equipos directivos en forma indirecta, a través de la elección que hacen los claustros, con renovación cada cuatro años.
- Forma mixta, ingreso por concurso con un proyecto y luego la institución elige, pero no incorpora la periodicidad.
- Forma mixta con una primera instancia de antecedentes –Junta de escalafonamiento-, oposición por Proyecto Institucional –Jurado evaluador-. Segunda Instancia; de los primeros escalafonados en la instancia anterior, elección en la Institución basada en el Proyecto Institucional presentado ante la oposición. No hay posicionamiento en cuanto a si debe ser por período determinado.

SE RESALTA LA NECESIDAD DE ATENDER A LA GRADUALIDAD EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS, TOMANDO LA REALIDAD DEL NIVEL (AUSENCIA DE CONCURSOS DE ASCENSO), ORGANIZACIONES INSTITUCIONALES CON DINÁMICAS DIVERSAS, PENSAR EN UNA TRANSICIÓN QUE NO ATENTE CONTRA LOS DERECHOS DE LOS COMPAÑEROS Y QUE GARANTICE EN EL TIEMPO IGUALES CONDICIONES PARA TODOS.

- Redefinir las funciones de cada cargo directivo.
- Redefinir el cargo de supervisor – pensado en relación a los consejos de Educación Superior, y las formas de acceso.

### **CONSEJO ACADEMICO:**

**Jefaturas:** se propone transformarlas en cargos con una asignación horaria única, para cada jefatura.

- **De Sección o Carrera:** redefinición de sus funciones. Se observa que hoy la carga horaria del jefe de sección es dispar en los institutos de la Provincia, se ve la necesidad de revalorizar pedagógicamente dicha función y se destaca la

particularidad de ser “electivo”, práctica democratizadora única en este sentido en los institutos y se reafirma unánimemente su continuidad en tal sentido.

- **De Investigación:** de acceso por escalafón y/o proyecto de trabajo, con una periodicidad de al menos dos años que permita la completa ejecución de proyectos investigativos. Tendrá a su cargo grupos de trabajo en virtud de los proyectos a trabajar, con horas institucionales predeterminadas para conformar los equipos de trabajo (con opción de que los integrantes de los equipos puedan licenciar horas cátedra a tal efecto).
- **De Capacitación:** de acceso por escalafón y/o proyecto de trabajo que contenga acciones dirigidas hacia las demandas formativas de la Institución y de las Instituciones escolares de la zona donde desarrolla su actividad, con una periodicidad de al menos dos años que permita la completa ejecución de acciones capacitación. Tendrá a su cargo grupos de trabajo en virtud de los proyectos a trabajar, con horas institucionales predeterminadas para conformar los equipos de trabajo (con opción de que los integrantes de los equipos puedan licenciar horas Cátedra a tal efecto).
- **De Extensión:** de acceso por escalafón y/o proyecto de trabajo que contenga acciones dirigidas hacia las demandas de la Institución y de las Instituciones escolares y de la comunidad de la zona donde desarrolla su actividad, con una periodicidad de al menos dos años que permita la completa ejecución de acciones. Tendrá a su cargo grupos de trabajo en virtud de los proyectos a trabajar, con horas institucionales predeterminadas para conformar los equipos de trabajo (con opción de que los integrantes de los equipos puedan licenciar horas cátedra a tal efecto).
- **De Práctica:** según las necesidades de los Institutos y su complejidad, deberán tener a su cargo la coordinación de las prácticas de todas las carreras de la Institución, como así también la coordinación general de los TPP, en las Instituciones con Formación Inicial y Primaria. La comunicación y articulación con las escuelas de zona. El cargo será electivo entre los docentes que integran el campo de la Práctica y tendrá una periodicidad igual a la de las jefaturas de sección.

**Representantes:** serán cargos electivos, con periodicidad de un año, el número de representantes en cada institución dependerá de: cantidad de alumnos, carreras, personal. –Establecer parámetros-.

- **Estudiantiles:** en los Institutos donde ya funcionan centros de estudiantes, los representantes serán elegidos en las votaciones de los centros que deberán incluir en sus listas el/los representantes al consejo, y la propuesta de trabajo en el mismo. En aquellos Institutos donde aún no haya centros de estudiantes funcionando orgánicamente, por votación directa de todos los estudiantes deberán elegir representantes al consejo, para estos casos se puede pensar en la alternativa de los delegados de curso que alternen su participación según las temáticas.

- **No docentes/docente administrativo:** serán elegidos por sus pares, en el caso de instituciones pequeñas, pensar en alternativas para garantizar la participación.
- **Docentes:** elección directa de todo el personal docente que no participa del Consejo Académico,
- **Graduados:** elección directa de todos los que integran la comisión de graduados de la institución. (PENSAR INSTANCIAS A NIVEL INSTITUCIONAL PARA GENERAR ESTE ESPACIO)

**Funciones:** (EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y DEBATE INSTITUCIONAL PENSAR LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES)

### **FUNCIONES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES. Estado y perspectivas de desarrollo.**

Las dimensiones de Capacitación e investigación en la formación superior, se constituyen en un hito en la historia del sostenimiento y construcción del nivel por parte de los trabajadores.

Estas funciones, hoy ya constituidas de “hecho” en dimensiones de la Educación terciaria, nos fueron impuestas en la etapa neoliberal de la educación en nuestro país, con el objetivo claro de obturar el trabajo de las instituciones y así generar los ajustes que demandaban dichas políticas: cierre de las instituciones, aniquilamiento de la formación terciaria del sistema educativo.

Los trabajadores del nivel, logramos no sólo dar batalla a ese modelo, sino que transformamos estas funciones impuestas en verdaderas usinas de construcción de conocimiento, formación, fortaleciendo la capacitación para todos los niveles del sistema, transformando a los institutos en verdaderos referentes de la Formación en las diversas regiones.

Es en este sentido que las definimos como:

- **Espacios inherentes a las propias Instituciones públicas**, que integradas en contextos que le son propios, les permiten revisar sus propias prácticas, y generar hacia el medio las condiciones necesarias para la formación de todos y todas las niñas y niños, jóvenes y adultos en los diversos contextos socio-culturales, políticos y económicos en los que están insertas.

- **Proyecto político pedagógico para la educación superior**, que requiere de espacios, tiempos y recursos, o sea, de otras formas de organización institucional.

- **Producción y distribución de conocimientos en el hacer cotidiano institucional**, producto de la propia práctica pedagógica que interpela y promueve la problematización de contextos, de prácticas y, de currículos, a fin de incidir en las políticas educativas provinciales y regionales.

- **Síntesis y construcción de conocimiento contextualizado** que en el marco de las instituciones públicas permite consolidar la cultura del trabajo colectivo, cooperativo para dar respuestas a las necesidades del campo popular.

- **Campo de batalla** por la legitimación de los saberes de los educadores.

- **Trabajo colectivo, colaborativo, solidario** que contenga y sostenga el trabajo docente con condiciones dignas en la defensa de la educación pública para todos y todas.

Resulta imprescindible que los trabajadores sostengamos estas construcciones dentro y desde las Instituciones de Nivel Superior ante la obturación que ejerce la política ministerial limitando la autonomía y los procesos de democratización institucionales.

Hoy es imposible concebir a las instituciones del nivel superior escindidas de estas dimensiones, fruto de la construcción colectiva y solidaria, que son definibles e inscribibles en un proyecto político de formación superior.

La política de retracción de horas que se destinaban a estas funciones en virtud fundamentalmente de la implementación de las nuevas cátedras experimentales, desconoce estos recorridos, y tiende a vaciar a las instituciones de equipos capaces de producir, a partir de acciones de investigación nuevos conocimientos, como así también dar respuesta a las genuinas demandas de formación en los diversos contextos de nuestra provincia.

Esto se refleja tanto en las definiciones de la Jurisdicción con respecto a las propuestas de las Instituciones, como así también en las definiciones que toma con respecto a las políticas nacionales emanadas del INFOD y que se reflejan en:

- Se expresa, con preocupación que, las líneas de capacitación e investigación del INFOD no llegan a los institutos, el “tamiz” jurisdiccional las obtura y pone trabas. No hay referentes jurisdiccionales para dichas política.
- Se percibe la ausencia del Ministerio de Educación de la provincia en el Confederal. Frente a ello, se torna imperiosa una mayor y real articulación entre ambas esferas gubernamentales.
- Se coartan las posibilidades de los Institutos de desarrollar las “funciones” de investigación y capacitación y extensión al interior de los ISP en relación al ROIS.
- Se sostiene y exige que los institutos pueden dictar cursos y/o realizar investigación con su propio aval como instituciones oficiales, por tanto toda acción que se realice en este sentido debe contar con el aval ministerial correspondiente, su reconocimiento económico, así como gozar de autonomía para decidir líneas de capacitación e investigación que en cada contexto de enclave de los ISP se defina realizar.

## **POLÍTICAS JURISDICCIONALES Y CONDICIONES LABORALES**

Si bien cada institución plantea particularidades marcadas en relación a la política de la Jurisdicción, informes que se están elaborando en cada Instituto, además de la grave situación en relación a la investigación, capacitación y extensión, expresan en general que:

- La Jurisdicción no ha asumido el compromiso de garantizar la formación en servicio de los docentes en relación a las necesidades que se plantean, se percibe un abandono de todas las carreras, cátedras y modalidades que no estén vinculadas con la implementación de las cátedras experimentales de los nuevos planes de estudio.
- Respecto de los Talleres de producción Pedagógica, de Cuerpo y Movimiento e Itinerarios por el mundo de la cultura, todas y todos acuerdan en que son espacios a defender, pero que la implementación llevada a cabo por las autoridades ministeriales no fue buena: profundizó la precarización laboral de las y los docentes a cargo de estos espacios, no respetando las mismas condiciones de ingreso. Tampoco queda claro los criterios de selección de las cátedras experimentales.
- Precarización que también se profundiza a partir de cuatrimestralización de las cátedras que no esta acompañada por una solución para los docentes en cuanto a sus realidades laborales anuales en relación a la problemática del cómputo de dichas horas, la posibilidad de su continuidad anual, y la incompatibilidad docente.
- Muchas Instituciones no reciben, además, las horas necesarias para la implementación de los nuevos años de estos diseños curriculares.
- Los ISFD no tienen una participación real en estos espacios y no existe un trabajo conjunto entre los ISFD, las escuelas primarias y las coordinaciones. Sería importante integrar, por ejemplo, los TPP a los trayectos de práctica.
- La irregularidad en la implementación de la Cátedra cuerpo y movimiento, -la mayoría de las instituciones del norte de la provincia no pudieron implementarla hasta finales del año pasado-, generó desigualdades en la formación de los estudiantes.
- En general, se opina que el cambio curricular parece positivo, pero es sólo una percepción, no se cuenta aún con datos concretos acerca del mismo. Se considera que el hecho de que existan en Primer Año de las carreras implicadas gran número de talleres -que se pueden promover- hace que no exista casi desgranamiento al pasar al segundo año de cursado. Sin embargo, segundo año, aparentemente, les resulta a las y los estudiantes un poco más complicado.
- Preocupa que los planes de estudio de las carreras de Nivel inicial y nivel Primario no tienen aún N° de Decreto. Se solicita que se le otorgue.
- Se observa como preocupante que el nuevo plan de estudios de nivel primario sólo prevé en sus contenidos los NAP hasta 6to año, no considera los contenidos prioritarios de 7mo.
- La jurisdicción unilateralmente y desconociendo las realidades y necesidades específicas de los diversos contextos en donde desarrollan su accionar los

Institutos, no genera ni avala las propuestas de apertura de carreras permanentes o cíclicas que podrían dar respuesta a la necesidad de docentes para los distintos niveles y modalidades de nuestro sistema educativo.

- Las Instituciones intentan con las pocas horas institucionales que aún les quedan y en muchos casos ad honorem generar proyectos para dar respuesta a los estudiantes, para generar las condiciones de permanencia y finalización de las carreras que han elegido, tales como:
  1. -Proyecto de Salud, al que se destinan 10 hs semanales para que un equipo de trabajo se haga cargo de las problemáticas de la institución.
  2. -Proyecto de Orientación al Estudiante, que cuenta con la participación de un fonoaudiólogo, un psicólogo, una Prof. de Lengua, un Especialista en Hipoacusia y un psicopedagogo. Equipo que trabaja sobre casos, **voluntariamente**. Este programa también provee a los estudiantes de becas para el transporte (movilidad) y fotocopias.
  3. Equipo de Apoyo a los Procesos de Aprendizaje, que cuenta con dos cargos (de 6 hs. cada uno) para psicólogos y uno para un fonoaudiólogo (de 5 hs).

**PROBLEMÁTICA EDILICIA: a) Edificios compartidos; b) Edificios de uso exclusivo.**

Se coincide en que la política edilicia que asume una gestión, nos habla claramente de la concepción que ésta tiene en relación a ese nivel educativo y su preocupación porque este crezca, se fortalezca y se constituya en referente, en este caso, de la Formación Docente en las distintas zonas de toda la Provincia.

- Se acuerda en que es imprescindible exigir a las autoridades ministeriales que se construyan edificios propios para los ISFD, ya que esto les daría más autonomía y la posibilidad de brindar más amplitud horaria a los estudiantes.
- Se plantean de modo reiterado las dificultades que a diario se presentan por funcionar en edificios compartidos con otros niveles del sistema educativo, situación que se agudiza en los ISP que cuentan con un plantel importante de docentes y una matrícula elevada. Se expresa que el espacio físico disponible conspira contra la organización institucional, y el desarrollo académico y la salud e integración de docentes y estudiantes
- La mayoría de las Instituciones funcionan en edificios compartidos, salvo, (según lo expresan los presentes) Tostado y el Olga Cossetini que tienen edificio propio, lo cual es muy importante en cuanto a la organización, funcionamiento etc. Hay serios problemas con supervisores y directivos de los otros niveles.
- Es necesario contar con normas de convivencia, para dar respuesta a esta problemática, se acuerda comenzar a pensar en una especie de Reglamento o Código de Convivencia común, teniendo especialmente en cuenta la necesidad



de atender a las particularidades de cada institución, como para desandar el camino y las tradiciones entre “propietarios e inquilinos”.

**Se informaron algunas situaciones alarmantes tales como:**

El instituto –antes anexo- N° 62 de San José de la Esquina, que no cuenta con edificio propio y cuyos miembros de cooperativa no saben si invertir el dinero en el mejoramiento del edificio o no, dado que el acta-acuerdo firmada con las autoridades de la escuela primaria que “presta” el edificio está vencida. La compañera pide asesoramiento, ya que es un problema que necesita una pronta solución.

Se plantea la situación del Instituto N° 4 de Reconquista que cuenta con 12 carreras docentes y una Técnica, que actualmente funciona en tres edificios diferentes y que tiene adjudicado un terreno fiscal para la construcción de un edificio escolar en el que funcionaría junto al Instituto de Arte o una escuela secundaria. Se observan dos cuestiones al respecto: la posibilidad de volver a estar en un edificio compartido y la no respuesta de Arquitectura de la Provincia en la elaboración del Proyecto Edificio hasta el momento.

La demora, frente a los sucesivos reclamos, para construir dos aulas y llevar adelante las mejoras necesarias en la biblioteca y demás dependencias (el piso se hunde) del Instituto N°15.

**CONTINUIDAD DE LOS DOCENTES JUBILADOS.**

Se plantean dos situaciones inquietantes y que requieren de una urgente resolución.

Por un lado, la problemática en sur de la provincia de docentes de más de setenta años, que aún están ejerciendo la docencia con recursos de amparo que aún no han sido resueltos.

Por el otro, la discrecionalidad de las Autoridades Ministeriales en el otorgamiento de la continuidad a los docentes que se jubilan, discrecionalidad que no responde a criterios que se puedan objetivar, con denegaciones que se constituyen por las argumentaciones en negación y desvalorización de la labor y construcción que han generado los docentes en las Instituciones.

Se considera que este ministerio ha vaciado a los institutos de docentes especializados en una disciplina o área del conocimiento y que dicha continuidad laboral no quita trabajo a los más jóvenes.

Las/os asistentes acuerdan mandar datos exactos sobre este punto de cada institución, para poder iniciar un trabajo colectivo de reconocimiento y cumplimiento de la normativa vigente.

**CONCURSOS DE INGRESO Y ASCENSO, HOMOLOGACIÓN CARGOS DIRECTIVOS.**

Se renueva la necesidad de dos juntas de escalafonamiento para el Nivel, zona sur y zona centro/norte, o bien el desdoblamiento de la actual en con una sub-sede en zona sur. Se solicita la “Competencia de Títulos” en el nivel

Se define como paso fundamental lograr la homologación de todos los cargos directivos de todos los Institutos de la Provincia, debido a que como consecuencia de las sucesivas transferencias Nación a Provincia, la heterogeneidad de cargos debilita al Nivel en todo su conjunto. Asimismo, la urgente independización de Institutos que aún funcionan como Anexos, sin cargos directivos.

En relación al acceso a los cargos directivos, se considera importante pensar en un concurso de reparación histórica para aquellos docentes que actualmente, y desde hace muchos años, están ocupando cargos directivos en situación de revista de interinos.

Se debaten y analizan diversas propuestas e ideas:

- La elección de equipos directivos en forma indirecta, a través de la elección que hacen los claustros, con renovación cada cuatro años.
- Forma mixta, ingreso por concurso con un proyecto y luego la institución elige, pero no incorpora la periodicidad.
- Forma mixta con una primera instancia de antecedentes –Junta de escalafonamiento-, oposición por Proyecto Institucional –Jurado evaluador-. Segunda Instancia; de los primeros escalafonados en la instancia anterior, elección en la Institución basada en el Proyecto Institucional presentado ante la oposición. No hay posicionamiento en cuanto a si debe ser por período determinado.
- Por **antecedentes y antigüedad**, evaluados por Junta de Escalafonamiento; por **oposición**, en la que las/los aspirantes elaboren y defiendan proyecto institucional; y por último, que de los tres mejores proyectos de cada institución, que se elija, por voto de las/los docentes, el más adecuado para ser llevado a cabo en los próximos 6 años inmediatos al concurso.

También se propone pensar si los cargos son a término o no, Algunos docentes ven como riesgoso que lo que defina sea la “elección” (se hace referencia a supuestas prácticas proselitistas contraproducentes que se generarían) y se propone que de la totalidad se distribuya: 30 % para antecedentes, 30% la elección y 40 % el proyecto institucional.

Con respecto a la renovación periódica de los cargos directivos, por ejemplo, cada 4 años, surgen dudas en relación a la jubilación. Por tanto se considera que ello debería ser analizado pensando en cambios en el actual régimen jubilatorio.

Algunas Instituciones proponen que en el Nivel Superior se aplique el concepto de categorización tal como se conoce en el nivel primario, con institutos de 1°, 2°, 3° y 4° categoría en relación a la cantidad de carreras y alumnos.

En relación a la necesidad de concursos de incremento e ingreso y periodicidad de los mismos:

Desde la comisión directiva de AMSAFE se pone a consideración un borrador de convocatoria a concurso de horas y cargos que ya los delegados departamentales tienen en su poder para ser debatidos en sus departamentos. En dicho borrador se retomaron

puntos del decreto 1553 debatidos en encuentros anteriores, a fin de contrarrestar las injusticias que ha generado.

Los asistentes, de dos de las comisiones, -debido a que dicho borrador no alcanzo a ser presentado y explicado en una de las comisiones-, en una primera instancia (ya que el mismo debe ser discutido y analizado en todos los Institutos), acordaron en términos generales con la propuesta del borrador y propusieron en particular, -algunos directivos no acuerdan con la idea de concursos sólo por antecedentes-

- a) Se revisen los puntajes otorgados a los antecedentes ya que se observa un achatamiento en la valoración de Postítulos, Doctorados y Maestrías, otra comisión planteo la necesidad de reducir estos puntajes.
- b) Hay dudas acerca como implementar la propuesta de darle más puntaje a los cursos, etc., dictados por una institución oficial y menos a los de privada, algunos asistentes no acuerdan con esta propuesta.
- c) Se pide que la junta establezca una forma de contralor sobre certificaciones de capacitaciones realizadas en el exterior.
- d) Computar otros títulos docentes.
- e) Establecer criterios sobre “publicaciones virtuales”-

SE ADJUNTA A ESTAS CONCLUSIONES EL BORRADOR DE CONCURSO DE INCREMENTO E INGRESO, PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE.